



Resolución Jefatural No. 176 -2010-AGN/J

Lima, **13 ABR 2010**

Visto, el Expediente N° 101966, sobre permiso para ejercer docencia universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, acorde a lo dispuesto en el Artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los servidores públicos tendrán derecho a gozar de permisos para ejercer la docencia universitaria hasta por un máximo de seis (6) horas semanales, los que deberán ser compensados por el servidor dentro del mes calendario, según esta dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP "Licencias y Permisos", vigente;

Que, mediante el expediente de visto, don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director de la Oficina de Administración Documentaria solicitó permiso para ejercer docencia universitaria los días jueves de cada semana, en el horario de 11:20 a 13:00 horas, durante el año académico 2010, por cuanto es profesor de la asignatura Archivística I y II de la Facultad de Humanidades de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal, debidamente acreditado según documento probatorio expedido por la citada Casa Superior de Estudios;

Que, según el documento probatorio expedido por la citada Casa Superior de Estudios, las horas de clases que dicta don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro son de 11:20 a 13:00 horas los días jueves de cada semana, por lo que las horas de inicio y término de los permisos serán considerados desde las 11:00 hasta las 13:20 horas, veinte minutos antes del inicio y veinte minutos después del término de las clases que dicta;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

/.

871

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER permiso por docencia universitaria a partir del 08 de abril del presente año, a don Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, Director de la Oficina de Administración Documentaria, para ausentarse de la Institución los días jueves, en el horario de 11:00 a 13:20 horas, durante el año académico 2010, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado Directivo, queda obligado a compensar los permisos otorgados conforme a lo indicado en el compromiso de compensación horaria anexa a la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional